



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

SECRETARÍA
Asuntos Generales

ACUERDO

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

La Comisión informativa de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios en reunión del 22 de febrero de 2021 ha emitido DICTAMEN con propuesta de ACUERDO.-

Por la presente se propone una ENMIENDA al dictamen para modificar:

Suprimir el crédito extraordinario nº 24, uno de los dos créditos al ayuntamiento de Piornal (subv. Nom. Ayto. Piornal dependencias municipales), manteniendo el otro.

Modificar la cifra total de la Modificación Presupuestaria nº 05/2021: son 540.000. €

Asimismo se enmienda lo que corresponde al punto 18 del Plan Estratégico (PES) cuya modificación queda igualmente recogida.

Una vez admitida la enmienda, la propuesta de acuerdo quedará en los siguientes términos:

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 05/2021, por Créditos Extraordinarios, relativo a la Concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de entidades locales de la provincia, para ejecución de inversiones y obras, por importe de 540.000,00 €.

Dado que con posterioridad a la remisión de la propuesta de modificación presupuestaria por parte del servicio de planificación, a la vista de nuevas necesidades comunicadas a esa Área, resulta necesario modificar la propuesta incorporando la nueva necesidad en lugar de la anteriormente recogida, de forma que se incluya otro concepto (paliar los daños sufridos por el incendio en una nave municipal en la madrugada del 18 de febrero de 2021) en la subvención al municipio de Piornal.

Vista la solicitud efectuada por el ayuntamiento de Conquista de la Sierra para cambiar el destino de la subvención que se va a conceder, la cual va a ser atendida.

Vista la enmienda al dictamen efectuada por el Presidente,

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor a la propuesta inicial y la conformidad a la ampliación.

El Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen enmendado de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 05/2021, por Créditos Extraordinarios, para la Concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de entidades locales de la provincia, para ejecución de inversiones y obras, por importe de 540.000,00 €, financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:



1.- Créditos Extraordinarios

	Partida	Denominación	Aumento
Cred. Extr. nº 2	03.4540.76221	SUBV. NOM. AYTO. ABADÍA. REPARACIÓN DE CAMINOS	18.000,00
Cred. Extr. nº 3	03.1710.76222	SUBV. NOM. AYTO. ALCUÉSCAR. PARQUES Y JARDINES	18.000,00
Cred. Extr. nº 4	03.3420.76223	SUBV. NOM. AYTO. AZABAL. INSTALACIONES DEPORTIVAS	18.000,00
Cred. Extr. nº 5	03.4591.76224	SUBV. NOM. AYTO. BERZOCANA. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
Cred. Extr. nº 6	03.1710.76225	SUBV. NOM. AYTO. BROZAS. PARQUES Y JARDINES	18.000,00
Cred. Extr. nº 7	03.1600.76226	SUBV. NOM. AYTO. CABRERO. REDES DE SANEAMIENTO	18.000,00
Cred. Extr. nº 8	03.1610.76227	SUBV. NOM. AYTO. CADALSO. ABASTECIMIENTO DE AGUA	18.000,00
Cred. Extr. nº 9	03.4591.76228	SUBV. NOM. AYTO. CAMPOLUGAR. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
Cred. Extr. nº 10	03.3420.76229	SUBV. NOM. AYTO. CAÑAMERO. INSTALACIONES DEPORTIVAS	18.000,00
Cred. Extr. nº 11	03.1532.76230	SUBV. NOM. AYTO. CARBAJO. URBANIZACIONES	18.000,00
Cred. Extr. nº 12	03.4591.76231	SUBV. NOM. AYTO. CARCABOSO. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
Cred. Extr. nº 13	03.4591.76232	SUBV. NOM. AYTO. CONQUISTA DE LA SIERRA. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
Cred. Extr. nº 14	03.1610.76233	SUBV. NOM. AYTO. CUACOS DE YUSTE. ABASTECIMIENTO DE AGUAS	18.000,00
Cred. Extr. nº 15	03.1532.76234	SUBV. NOM. AYTO. HERVÁS. MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y PAVIMENTAC.	18.000,00
Cred. Extr. nº 16	03.1610.76235	SUBV. NOM. AYTO. JARANDILLA. REDES DE ABASTECIMIENTO	18.000,00
Cred. Extr. nº 17	03.4591.76236	SUBV. NOM. AYTO. MALPARTIDA DE PLASENCIA. DEPENDENCIAS MUNICIP.	18.000,00
Cred. Extr. nº 18	03.4591.76237	SUBV. NOM. AYTO. MATA DE ALCÁNTARA. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
Cred. Extr. nº 19	03.4591.76238	SUBV. NOM. AYTO. NAVEZUELAS. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
Cred. Extr. nº 20	03.1600.76239	SUBV. NOM. AYTO. NUÑOMORAL. REDES DE SANEAMIENTO	18.000,00
Cred. Extr. nº 21	03.1610.76240	SUBV. NOM. AYTO. OLIVA DE PLASENCIA. ABASTECIMIENTO DE AGUAS	18.000,00
Cred. Extr. nº 22	03.1520.76241	SUBV. NOM. AYTO. PASARÓN DE LA VERA. MEJORA DE ALBERGUE "LAS CASTELLANAS"	18.000,00
Cred. Extr. nº 23	03.1610.76242	SUBV. NOM. AYTO. PERALEDA DE SAN ROMÁN. ABASTECIMIENTO DE AGUAS	18.000,00
Cred. Extr. nº 25	03.4591.76244	SUBV. NOM. AYTO. POZUELO DE ZARZÓN. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
Cred. Extr. nº 26	03.4591.76245	SUBV. NOM. AYTO. ROSALEJO. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
Cred. Extr. nº 27	03.1532.76246	SUBV. NOM. AYTO. TALAVERUELA. PAVIMENTACIONES Y REDES	18.000,00
Cred. Extr. nº 28	03.1720.76247	SUBV. NOM. AYTO. TORNAVACAS. ARREGLO MURO PISCINA NATURAL JERTE	18.000,00
Cred. Extr. nº 29	03.4591.76248	SUBV. NOM. AYTO. TORREMOCHA. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
Cred. Extr. nº 30	03.1532.76249	SUBV. NOM. AYTO. VILLANUEVA DE LA SIERRA. URBANIZACIONES	18.000,00
Cred. Extr. nº 31	03.4591.76250	SUBV. NOM. AYTO. ZARZA LA MAYOR. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
Cred. Extr. nº 37	03.9203.76251	SUBV. NOM. AYTO. PIORNAL. INVERSIÓN EN MAQUINARIA Y VEHÍCULOS POR INCENDIO NAVE MUNIC.	18.000,00
Total Créditos Extraordinarios			540.000,00

2.- Bajas de Créditos

Partida	Denominación	
01.9121.76202	Subv- CD. EE.LL. (Actuaciones Urgentes) Órganos de Gob.	540.000,00
Total Bajas de Créditos		540.000,00

El referido acuerdo, de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º) Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 18 del PES se modifica en los siguientes términos:

1.- PRESIDENCIA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Presidencia	Subv- CD. EE.LL. (Actuaciones Urgentes) Órganos de Gob.	01.9121.76202	-540.000,00



	MUNICIPALES		
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. TALAVERUELA. PAVIMENTACIONES Y REDES	03.1532.76246	18.000,00
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. TORNAVACAS. ARREGLO MURO PISCINA NATURAL JERTE	03.1720.76247	18.000,00
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. TORREMOCHA. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	03.4591.76248	18.000,00
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. VILLANUEVA DE LA SIERRA. URBANIZACIONES	03.1532.76249	18.000,00
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. ZARZA LA MAYOR. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	03.4591.76250	18.000,00
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. PIORNAL. INVERSIÓN EN MAQUINARIA Y VEHÍCULOS POR INCENDIO NAVE MUNIC.	03.9203.76251	18.000,00
	<u>TOTAL MODIFICACIÓN AREA 3</u>		540.000,00

3º) La tramitación de los expedientes de subvención se llevarán a cabo por el Servicio de Planificación como órgano gestor, formalizándose la concesión de subvenciones a través de resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Ana de Blas Abad.

